

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

DOMINGO PÉREZ

El Ayuntamiento de Domingo Pérez, reunido el pleno el día 26 de octubre de 2012, en sesión plenaria ordinaria, acordó aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales, la modificación afecta a los artículos en los que se fijan los tipos de gravamen:

Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I.B.I.)

Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica (I.V.T.M.).

Tasa por prestación del servicio de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos.

De conformidad con lo que previenen los artículos 49.b) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 17.1 del Real Decreto Ley 2 de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos provisionales y las Ordenanzas aprobadas estarán expuestas al público durante treinta días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones durante el período de exposición pública, los acuerdos provisionales se elevarán automáticamente a definitivos y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo junto con el texto íntegro modificado de la Ordenanzas aprobadas, las cuales entrarán en vigor una vez publicados dichos acuerdos definitivos en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y regirán mientras no se acuerde su modificación o derogación.

Domingo Pérez 29 de octubre de 2012.- El Alcalde, Teodoro Díaz Martín.

N.º I.-8696